



## INFORME DE VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA SEGÚN LEY 11/2018

Por la que se modifica el código de comercio, el texto refundido de la Ley de sociedades de capital aprobado por el Real Decreto legislativo 1/ 2010, de dos de Julio, y la Ley 22/2015 de 20 de Julio de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

|                            |                                                                                         |
|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre del cliente:        | WFS SERVICIOS AEROPORTUARIOS, S.A.                                                      |
| C.I.F.                     | A-81050353                                                                              |
| Domicilio Social           | Aeropuerto Madrid Barajas   Centro de Carga Aerea   Parcela 1.2B   28042 Madrid   Spain |
| Número de Visita:          | 6                                                                                       |
| Fecha de reunión apertura: | 02/04/2024                                                                              |
| Norma(s) aplicable(s):     | Ley 11/2018                                                                             |
| Auditor / Verificador:     | Antonio Enríquez Palomino                                                               |
| Teléfono                   | 670092127                                                                               |
| Correo electrónico:        | <a href="mailto:antonio_ep@nqacertificacion.com">antonio_ep@nqacertificacion.com</a>    |

### Confidencialidad

Toda la información, datos y documentos a los que **NQA Certificación, S.L.** ha tenido acceso durante el proceso de Verificación, es totalmente confidencial habiéndose hecho uso exclusivo de dicha información para los fines propios de la verificación.

### Vigencia de Verificación

El informe 2019 es vigente mientras no se realice modificación alguna de los contenidos verificados en el documento final, en ese caso la organización deberá notificarlos previamente a **NQA Certificación, S.L.** para proceder a su análisis y actuar en consecuencia.

| INFORMACIÓN DEL CLIENTE            |                                                                                         |
|------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| Primer contacto:                   | Sonia Flores. Customs, Quality & Environment Manager                                    |
| Dirección:                         | Aeropuerto Madrid Barajas   Centro de Carga Aerea   Parcela 1.2B   28042 Madrid   Spain |
| Teléfono de contacto:              | 655 539 442                                                                             |
| Correo electrónico de contacto:    | <a href="mailto:sflores@wfs.aero">sflores@wfs.aero</a>                                  |
|                                    |                                                                                         |
| Contacto de facturación:           | idem                                                                                    |
| Teléfono de facturación:           | idem                                                                                    |
| Correo electrónico de facturación: | idem                                                                                    |

|                       | EN ESTA UBICACIÓN | EN TODAS LAS UBICACIONES<br>(MULTI SITIO) |
|-----------------------|-------------------|-------------------------------------------|
| Total de trabajadores |                   | 758                                       |

|                                         |         |       |         |
|-----------------------------------------|---------|-------|---------|
| La fecha de la próxima verificación es: | 04/2025 | Hasta | 04/2025 |
|-----------------------------------------|---------|-------|---------|

## 1 OBJETO Y ALCANCE

El Objeto del presente Informe, es la verificación, bajo un nivel de aseguramiento limitado, del estado de la información no financiera (en adelante EINF) correspondiente al ejercicio del primer trimestre de 2024, finalizado el 31 de marzo de 2024, de **WFS SERVICIOS AEROPORTUARIOS, S.A.** (en adelante la compañía), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11/2018.

El motivo de verificar la memoria del estado de información no financiera del primer trimestre de 2024, es que la compañía **WFS SERVICIOS AEROPORTUARIOS, S.A.** ha sido adquirida por la empresa SATS, y se ha decidido adecuar el ejercicio fiscal al del nuevo propietario, con lo cual, la memoria 2025 abarcará el período comprendido entre el 1 de abril de 2024 al 31 de marzo de 2025. De ahí que se proceda a verificar esta Memoria de transición de sólo el primer trimestre de 2024.

El objetivo de la verificación es facilitar a las partes interesadas un juicio profesional e independiente acerca de la información y datos contenidos en el estado de información no financiera de la organización mencionado, elaborado de conformidad con la Ley 11/2018.

El alcance de la verificación es el estado de la información no financiera de la compañía correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de marzo de 2024, incluido en el Informe de Reporte de Información No Financiera, formulado con fecha 2 de abril de 2024. El Reporte contiene elementos de comparación con los años 2019 a 2024.

El objeto de la Verificación es comprobar:

- ✓ La veracidad de la información presentada, la trazabilidad de los datos y la fiabilidad de los contenidos.
- ✓ Nivel de calidad y representatividad de los datos y la información, así como las fuentes sobre las que se fundamentan.
- ✓ La adecuación al contenido exigido por la Ley 11/2018 a través de las cuestiones necesarias a incluir en un sistema de indicadores definido.

## 2 CRITERIOS

Los criterios e información que se han tenido en cuenta como referencia para realizar la verificación han sido:

1) La ley 11/2018 de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

2) Norma ISAE 3000 (revisada), relativa a encargos de aseguramientos distintos o de la revisión de la información financiera histórica

3) Los criterios establecidos por la iniciativa mundial de presentación de informes de sostenibilidad en los estándares de Global Reporting Initiative (GRI G4), marco internacional reconocido para la divulgación de la información relacionada con su responsabilidad social corporativa, por el que ha optado la Compañía.

La metodología seguida se rige por los procedimientos internos de NQA Certificación, S.L., fundamentados en técnicas convencionales de auditoría y muestreo que permitan obtener la suficiente confianza sobre la veracidad de la información y la relevancia de la misma.

## 3 DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA

NQA Certificación, S.L., de conformidad con la Ley 11/2018, ha realizado la presente verificación al ser un prestador independiente de servicios de verificación.

Los contenidos y opiniones expresados en el presente informe de verificación son responsabilidad exclusiva de NQA Certificación, S.L.

El personal de NQA Certificación, S.L. que ha llevado a cabo este proceso de verificación lo ha hecho bajo los principios de integridad, independencia, ética, objetividad, competencia y diligencia profesional, confidencialidad y comportamiento profesional, no existiendo vínculos que hayan podido condicionar su trabajo o que puedan influir en las conclusiones obtenidas.

NQA Certificación, S.L., tal y como requiere la citada Ley, declara que no ha participado en procesos anteriores a la verificación del EINF.

El equipo de trabajo posee experiencia y competencia necesarias para llevar a cabo la verificación del informe conforme a los estándares indicados y ha comprobado las evidencias necesarias para garantizar la adecuación del informe.

## 4 RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Nuestro trabajo de seguridad limitada se ha llevado a cabo mediante entrevistas con las personas encargadas de la preparación de la información incluida en el EINF, así como la revisión de los procesos para recopilar dicha información y la aplicación de procedimientos analíticos y otras pruebas dirigidas a la obtención de evidencia sobre el EINF, como son:

- Obtener conocimiento del modelo de negocio, las políticas y el enfoque de gestión aplicado, así como los principales riesgos, relacionados con las cuestiones que la normativa mercantil exige que se incluyan en el EINF y la información necesaria para su revisión.
- Revisión de las actuaciones de la entidad para determinar la relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de marzo de 2024, en función del análisis de materialidad realizado por la entidad considerando los contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos de la entidad para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de marzo de 2024.
- Revisión y análisis de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados presentados en el EINF del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de marzo de 2024.
- Revisión de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de marzo de 2024, a partir de los datos suministrados por las fuentes de información, utilizando procedimientos analíticos y pruebas de revisión en base a muestreo.
- Contraste de la información financiera reflejada en el EINF con la incluida en las cuentas anuales de la entidad.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en su naturaleza y momento de realización, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad que se obtiene es sustancialmente menor.

## 5 CONCLUSIONES

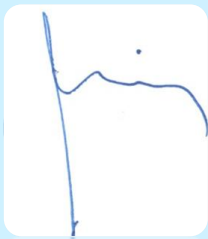
El estado de información no financiera, según la Ley 11/2018, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de marzo de 2024, se ha podido verificar a través de la información y los correspondientes indicadores incluidos en el Reporte del Estado de Información No Financiera correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de marzo de 2024.

Los datos e información incluida en el informe se han contrastado con cada uno de los responsables y propietarios del proceso.

Por todo ello, basándonos en los procedimientos realizados y en las evidencias que hemos obtenido, no hay evidencia que haga suponer que el estado de información no financiera incluida en el Reporte o Memoria, formulado en fecha 2 de abril de 2024, para el ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de marzo de 2024, no proporcione información fiel del desempeño de **WFS SERVICIOS AEROPORTUARIOS, S.A.** en materia de responsabilidad social, conforme a la Ley 11/2018, en concreto en lo relativo a cuestiones medioambientales, sociales y relativas al personal, sobre el respeto de los derechos humanos, sobre la lucha contra la corrupción y el soborno, así como sobre la sociedad.

En Madrid, a 3 de Abril de 2024

Por NQA Certificación, S.L.



**Antonio Enríquez Palomino**  
Verificador - Auditor Jefe